



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Mendoza, 6 de Mayo del 2020.

SR. PRESIDENTE DEL

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

Notario Silvestre Peña y Lillo

S / D

Escribana Laura Giménez, Directora de la de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 2° Circunscripción y Dra. Paula Alfonso, Directora de la 1°, 3° y 4° Circunscripción se dirigen a Ud. a los fines de poner en su conocimiento la Acordada n° 29524 dictada por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en fecha 5 de Mayo del 2020 y las Resoluciones N° 145/2020 y N° 184/2020 respectivamente del día de la fecha dictadas por las Direcciones de los Registros Públicos en consecuencia.

En virtud de las mismas, en una primera etapa y a los fines de respetar el principio de prioridad y rango se procederá a recepcionar exclusivamente las escrituras que cuenten con prioridad indirecta y las cancelaciones de medidas cautelares y a entregar documentación.

**Asimismo, de conformidad con la Acordada antes citada, los plazos registrales continúan suspendidos por lo que deberá tenerse presente que a los fines de la aplicación de los arts. 5 y 24 de la Ley 17801 sólo se computarán los días transcurridos hasta el día 15 de Marzo del 2020 inclusive, reanudándose el plazo una vez que se levante la inhabilidad extraordinaria dispuesta por la Suprema Corte de Justicia.**

El sistema de turnos para ingreso de dicha documentación así como el resto de las medidas de higiene y seguridad han sido dispuestos en cumplimiento de las disposiciones nacionales, provinciales y municipales citadas en la Acordada de referencia.

Sin perjuicio de ello, el mantenimiento de la inhabilidad extraordinaria y la consecuente suspensión de los plazos garantizan la recepción ordenada de la documentación evitando las aglomeraciones y la violación del distanciamiento social obligatorio.

Asimismo le solicitamos que, de ser posible, comunique la presente a los notarios.

Sin otro particular lo saludamos atentamente.

Paula Alfonso  
Directora

Laura Giménez  
Directora